



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**ANÁLISIS DEL USO DEL TÉRMINO  
JURÍDICO PROPIEDAD EN EL  
DISCURSO POLÍTICO VENEZOLANO**

**Wuilians García**

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego  
Teléfono: (0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 8712394

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS  
ESCUELA DE DERECHO  
CARRERA DE DERECHO

**ANÁLISIS DEL USO DEL TERMINO JURÍDICO PROPIEDAD EN EL  
DISCURSO POLÍTICO VENEZOLANO**

Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al  
título de Abogado

---

Autor: Wuilians García  
Tutora: Jessica Osorio

San Diego, marzo 2020

## ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe, \_\_\_\_\_, portador(a) de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, en mi carácter de tutor del trabajo de grado presentado por el(la) ciudadano(a) Wuilians Alexander García Gómez, portador(a) de la cédula de identidad N° 27.355.034, titulado Análisis Del Uso Del Termino Jurídico Propiedad En El Discurso Político Venezolano, presentado como requisito parcial para optar al título de Abogado, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En San Diego, a los \_\_\_\_\_ días del mes de marzo del año dos mil veinte.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y JURIDICAS  
ESCUELA DE DERECHO  
CARRERA DE DERECHO

**ANALISIS DEL USO DEL TERMINO JURIDICO PROPIEDAD EN EL  
DISCURSO POLITICO VENEZOLANO**

Autor: Wuilians García

Tutora: Jessica Osorio

Fecha: Marzo 2020

**RESUMEN INFORMATIVO**

El discurso político se construye a partir del encuentro y/o confrontación de los distintos términos, conceptos y significados del mundo político que constituyen el sistema social del cual formamos parte. En el escenario ideal vendría a ser una herramienta fundamental generadora de cambios que contribuyan al mejoramiento de la sociedad, esto si el interés que moviera el discurso político no fuera otro que el interés general; sin embargo, por la forma en que se llevan los distintos procesos políticos en la actualidad, donde la prioridad es acceder al poder o mantenerlo, el discurso político se ve degradado a un instrumento de la manipulación; los términos y conceptos que hacen juego en el discurso político suelen tergiversarse para que encajen en las ideologías de los grupos políticos dominantes. A su vez dada la fuerte correlación e interdependencia entre el derecho y la política, el discurso político influye en la forma en la que se gobierna, se legisla y se interpreta la ley de un estado; los términos y conceptos que son manipulados imponen la narrativa que servirá como base ideológica en la creación, reforma y derogación de leyes, lo que afecta inevitablemente el orden jurídico de un estado. Partimos de estos hechos para analizar cómo el mal empleo en el discurso político de un término como propiedad y sus distintas conceptualizaciones afecta el orden jurídico patrio.

**Descriptor:** discurso, discurso político, termino, concepto, política, derecho, propiedad.

## INTRODUCCIÓN

El hombre como ser social, necesita de la interacción con otros individuos para desarrollarse; interacción que no sería posible de no ser por el lenguaje, gracias a este el hombre puede intercambiar con sus pares ideas, pensamientos y sentimientos. De la necesidad del individuo de comunicarse surge el discurso que es el conjunto de términos, conceptos y significados que circulan en el sistema social e implica que cada individuo intercambie con sus iguales dichos términos, conceptos y significados, de este encuentro semiótico se construye o modifica la narrativa que va a imperar en la sociedad.

Ahora, de la misma forma entonces el discurso político consiste en el intercambio de los términos, conceptos y significados del mundo político. Palabras como: sociedad, individuo, cultura, entre otras, son conceptualizaciones que circulan en el discurso político y del encuentro de los distintos significados y conceptos de cada una de estas surge o se modifica dicho discurso. De aquí la necesidad de analizar el discurso político, ya que en gran medida influye en las acciones de los involucrados en la actividad política y en el proceso político.

Es por ello que el discurso político debe ser empleado con honestidad intelectual, usando los términos, conceptos y significados que constituyen el sistema social sin conjugarlo con otro interés que no sea el interés general. Para eso es esencial entender, construir y reproducir el discurso político adecuadamente. Lamentablemente, la política además de ser el arte de gobernar es en esencia una relación de fuerzas con objetivos de poder, en este escenario, el discurso político es la principal arma de manipulación, con él los líderes políticos buscan imponer los conceptos y significados que le sean afines a sus intereses matizando o connotando los términos y conceptos.

El análisis que estaremos desarrollando a lo largo de esta labor investigativa nos permitirá indagar en todo lo mencionado, trataremos de ir más allá de lo dicho por los involucrados en la actividad política y de esa forma adentrarnos en el discurso político analizando el concepto que se tiene de propiedad y observando cómo este concepto influye en la técnica legislativa patria.

En el **Capítulo I** se presenta la situación del problema y su formulación, el propósito de la investigación, el objetivo general, seguido de los objetivos específicos que se desean obtener, la justificación, alcance del estudio y sus limitaciones.

El **Capítulo II** contenido del marco referencial conceptual donde se sitúan los antecedentes de la investigación, bases teorías y la lista de definición de términos básicos.

El **Capítulo III** se refiere a las fases metodológicas donde tomando en cuenta los objetivos específicos se describen las técnicas, procedimientos e instrumentos que se emplearon para la realización de la investigación.

El **Capítulo IV** se refiere a los resultados, conclusiones y propuestas obtenidos de la presente investigación.

# **CAPÍTULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El discurso es un fenómeno sociológico, un encuentro semiótico a través del cual los significados que constituyen el sistema social se intercambian; el individuo, en virtud de su pertenencia al grupo, crea significado a la vez que percibe e interpreta los actos de significado de los otros individuos; es así como la realidad social es creada, configurada y modificada continuamente. El análisis de este fenómeno, nos permite reflexionar sobre nuestra realidad social y sobre cómo interactúan los distintos involucrados en el discurso político.

De la misma forma el discurso político, consiste en el encuentro o intercambio de los términos, conceptos y significados que hacen juego en la política, palabras como: libertad, democracia, estado, propiedad, entre otras. Y es aquel que expresan los actores involucrados directamente en la actividad política, los políticos profesionales u oficiales.

En el escenario ideal, el discurso político vendría a ser una herramienta que sintetiza las voces de quienes como Platón (como se citó en Valdivia, 1990) aspiran a que la política trabaje en la promoción de los intereses de la comunidad con fines de construcción social, moral y ética. Se aspira que los involucrados en el discurso político visibilicen las demandas de los individuos invisibilizados y que por sobre todas las cosas busquen el encuentro de los intereses en conflicto dentro de la sociedad.

Saber usar la palabra es parte fundamental del arte de gobernar y, por lo tanto, de legislar e interpretar la ley. Entender, construir y reproducir el discurso político adecuadamente viene a ser esencial para contribuir a la estabilidad y el mejoramiento de la sociedad; para ello, el discurso político debe ser empleado con honestidad intelectual, usando los términos, conceptos y significados que constituyen el sistema social del cual formamos parte, de manera veraz y sin conjugarlo con otro interés que no sea el interés general

Sin embargo, en la práctica la política pasa a ser una relación de fuerzas con facciones opuestas que tienen como objetivo llegar al poder o mantenerse en él, siendo el poder el dilema fundamental de la política. En este sentido, el discurso político deja de ser una herramienta de convencimiento para convertirse en un arma del poder y de la manipulación. En la búsqueda de poder, el discurso de los involucrados en la actividad política juega un papel fundamental, pero lamentablemente se caracteriza por tomarse licencias léxicas constantes (Gallardo, 2014, p. 62); los términos y significados suelen conjugarse, según sea conveniente, con intereses de partido o de gobierno con el fin de forzar las palabras para que encajen en la ideología de los grupos políticos dominantes.

Los líderes políticos esperan que los receptores de su discurso adopten los modelos mentales que ellos tienen respecto a determinado tema, por ello sujetan los términos a connotaciones positivas o negativas, según sea conveniente. Para Dijk (2004) esto constituye una forma de abuso de poder, ya que al manipular los modelos mentales de los ciudadanos que no tienen los recursos para construir modelos mentales propios lo que se busca es el control ideológico, que resulta más fuerte y peligroso que el control mediante el miedo o la violencia.

En virtud de lo expuesto, cabe la posibilidad de que el uso equívoco, sea por los motivos que sean, del término propiedad y sus conceptualizaciones resulten en la

tergiversación de su significado. Esto por medio de un proceso lingüístico habitual en el discurso político, conocido como la relexicalización, que como señala Gallardo (2014): “supone desprender a cierta palabra de su significado dándole una acepción matizada, frecuentemente mediante connotaciones; el uso de palabras-clave se apoya en la repetición, que es también desemantizadora.” (p. 62). Es por ello que los involucrados en la actividad política, al pronunciar un discurso sobre cierto tema se apoyan en las connotaciones para dotar de un carácter positivo o negativo un concepto, en razón de controlar e imponer una narrativa acorde a sus fines o intereses.

Debido a la fuerte correlación e interdependencia entre el Derecho y la política, es importante analizar el efecto que tiene en el orden jurídico de un estado el empleo equívoco de un término o de un concepto jurídico por parte de los involucrados en el discurso político; porque si un término jurídico como propiedad, que ha sido una pieza clave de nuestra cultura y civilización, es separado de su significado en aras de que encaje en determinada ideología y no contraríe ciertos intereses, existe el riesgo de que esto afecte el régimen jurídico de lo que constituye uno de los elementos arquitectónicos del sistema social, político y económico, así como uno de los núcleos o pilares centrales de nuestro ordenamiento jurídico.

### **1.1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

En base a lo anteriormente mencionado, formulamos la siguiente interrogante:

¿Cuál es el impacto del uso del término jurídico propiedad en el discurso político venezolano?

### **1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION**

### **1.2.1. Objetivo general**

Analizar el impacto del uso del término jurídico propiedad en el discurso político venezolano

### **1.2.2. Objetivos específicos**

- Estudiar el discurso político y su uso con objetivos de poder.
- Revisar la definición del término propiedad y sus diferentes teorizaciones.
- Determinar el impacto que genera el uso del término propiedad en el discurso político.

## **1.3. JUSTIFICACIÓN**

“Si este trabajo pudiera servir como pequeño arsenal para defender lo más amenazado, la lengua y la cultura, me sentiría contento” (p. 9) escribió Cadenas (1984) en *en torno al lenguaje*; este servidor, suscribe y adhiere humildemente las líneas del presente texto al arsenal para la defensa de la lengua y de la cultura en un frente fundamental para la defensa de la libertad y la justicia, el Derecho.

George Orwell (1943) decía: “Si el pensamiento corrompe el lenguaje, el lenguaje también puede corromper el pensamiento” (p.3). Carnap (1969) nos da un ejemplo de ello cuando señala que el niño que comienza a hablar se siente inclinado a suponer que las palabras que usa para hacer referencia a las cosas son las naturalmente apropiadas para hacerlo.

Aún más sólida es la justificación, cuando vemos la fuerte correlación e incluso interdependencia entre el discurso político y el Derecho y lo dicho realza el peligro que representa el uso del discurso político para apropiarse según sea conveniente de

términos y conceptos jurídicos según la conveniencia de los grupos políticos; aún más preocupante es que esta apropiación termine por subvertir el significado dentro del ordenamiento jurídico ya que en el caso del término propiedad por ejemplo, existe el riesgo de que esto afecte el régimen jurídico de lo que constituye uno de los elementos arquitectónicos del sistema social, político y económico, así como uno de los núcleos o pilares centrales de nuestro ordenamiento jurídico.

Por ello es imperativo el análisis del discurso político sobre todo porque va más allá de lo expresado llanamente, intenta explorar el problema de las representaciones de los imaginarios, en definitiva, la ideología como factor constituyente o articulador de la cultura, de la sociedad contemporánea y por ende del Derecho.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEORICO**

Según Balestrini (2002) el marco teórico es: “el resultado de la selección de los aspectos más relacionados del cuerpo teórico epistemológico que se asume, referidos al tema específico elegido para su estudio” (p. 91). De allí pues, que cualquiera que sea el punto de partida, para delimitar y tratar el problema se requiere la definición conceptual y la ubicación del contexto teórico que orienta el sentido de la investigación.

#### **2.1. ANTECEDENTES**

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010) es necesario conocer los antecedentes del tema que se va a tratar, especialmente si uno no es experto en él; esto por medio de estudios, investigaciones, y trabajos realizados con anterioridad. Los autores afirman que: “conocer lo que se ha hecho con respecto a un tema ayuda a: No investigar sobre algún tema que ya se haya estudiado a fondo, a estructurar formalmente la idea de la investigación, a seleccionar la perspectiva principal desde la cual se abordara la idea de la investigación” (p. 28).

Una vez precisado el planteamiento del problema y fijado el objetivo general y los objetivos específicos que determinan los fines de esta investigación, en esta sección se presenta una serie de estudios elaborados con anterioridad y relacionados con el tema que nos atañe, esto como resultado de una exhaustiva búsqueda y comparación en importantes fuentes de documentación. Los cuales son:

Francisco C. Noguera (2015). “El Concepto de Pueblo en el Discurso de Hugo Chávez entre 1998 y 2006”. Trabajo de Grado realizado en la Universidad Católica

Andrés Bello. Dicha investigación tuvo como objetivo general identificar los componentes presentes en el concepto pueblo a partir de una selección de los discursos de Hugo Chávez entre 1998 y 2006. Se trata de un trabajo de tipo documental con una modalidad descriptiva.

Dicho antecedente se relaciona con esta investigación, ya que esboza en su marco teórico un análisis del discurso y su relación con la política. Francisco citando a Chilton y Schaffner (1997) relaciona situaciones y procesos políticos con tipos discursivos mediante lo que denominan funciones estratégicas, que permite a los analistas del texto y del habla concentrarse en aquellos elementos que contribuyen a los fenómenos que las personas consideran intuitivamente como políticos, y obviar otras funciones como la informativa, entre las cuales están: coerción, encubrimiento, legitimación y deslegitimación.

Mirna P. García y Liliana Velázquez Guevara (1999). “La Dimensión Populista del Discurso Político en la Campaña Presidencial de 1998”. Hablamos de una investigación que tuvo como objetivo general determinar si el mensaje construido por Henrique Salas Römer y Hugo Chávez Frías en el periodo pre-electoral de 1998 tienen un trasfondo populista en sus discursos, acorde con las expectativas que la población tiene de ellos. Se trata de una investigación de tipo documental empleando el método descriptivo.

Se relaciona con esta investigación en la interesante forma en que trata la ideología, el mito y la creencia en el subtítulo “Discursos populistas como creencia: mitos e ideologías”. Mirna y Liliana explican que la función del símbolo político no se agota en comunicar algo, como el mero símbolo discursivo o lógico, sino que tal comunicación no es más que el supuesto para promover y sustentar el proceso integrador; su sentido no es solo dar a conocer unas significaciones, sino transformarlas en acción. Más adelante trataremos de explicar cómo el discurso político se transforma en acción dentro de nuestro ordenamiento jurídico.

Andrea R. García (2013). “Propiedad privada y Estado de Derecho: garantías fundamentales de la actividad económica del empresario”. Tesis Doctoral presentada para optar al título de doctor en ciencias, mención Derecho. Cuyo objetivo primario es presentar a la propiedad privada no solo como una libertad individual sino también como una institución fundamental del Estado de Derecho. Hablamos de una investigación documental que emplea el método descriptivo.

Andrea (2013) concluye que:

Puede afirmarse que la historia constitucional de Venezuela reconoce importancia, al menos normativa, a la propiedad privada, ello a pesar de las Constituciones que significaron, en nuestro criterio, un retroceso en las ideas originales que sobre este derecho postularon Roscio, Sanz y Yáñez entre otros (en que ella figura como pilar de la naciente República), como por ejemplo la de 1947, al incluir la función social de la propiedad privada, dando lugar con ello a la funcionalización de este derecho por parte de los Gobiernos de turno. (p. 259)

Dicho antecedente guarda relación con esta investigación ya que aporta una gran cantidad de elementos bibliográficos en materia de derecho de propiedad, tema que es el eje en torno al cual gira nuestra investigación.

## **2.2. BASES TEORICAS**

En el marco teórico, se considerarán algunos postulados teóricos vinculados al discurso político y como este puede ser usado como vehículo comunicativo de la ideología y las representaciones erradas que conjugadas con un interés de poder pueden subvertir los significados de ciertos términos jurídicos. En esta investigación analizaremos dicho fenómeno desde el término jurídico: propiedad.

## **El Discurso**

Para Halliday (como se citó en Morales, 2013) el discurso es:

Un evento sociológico, un encuentro semiótico a través del cual los significados que constituyen el sistema social se intercambian. El agente individual es, en virtud de su pertenencia al grupo, un ‘creador de significado’ (*a meaner*), alguien que significa (*one who means*). A través de sus actos de significado, y de los de otros individuos, la realidad social es creada, mantenida en buen orden, y continuamente configurada y modificada. (p. 1)

A su vez Rodrigo (1999) con un enfoque similar plantea el discurso como: “una producción social que forma parte de un proceso a través del cual los grupos sociales intercambian/confrontan sus realidades y consolidan sus concepciones de hacer en la realidad de la vida cotidiana” (p. 104). A partir de ello el análisis de este fenómeno nos permite reflexionar sobre la nuestra realidad social, ya que los individuos que emplean el discurso realizan actos sociales y participan en la interacción social, en la conversación y en otras formas de diálogo. Esta interacción no consiste únicamente en una serie ordenadas de palabras, cláusulas, oraciones y proposiciones, sino también en secuencias de actos mutuamente relacionados.

## **Tipos de Discursos**

Para categorizar el discurso debemos tomar en cuenta a los participantes, las acciones y el contexto en el que esté se desarrolla y analizarlos desde el punto de vista de los sucesos y escenarios propios (tiempo, lugar, circunstancias) así como sus intenciones, metas, e implicaciones. Entre los distintos tipos tenemos:

- Discurso educativo
- Discurso médico

- Discurso jurídico
- Discurso político

No solamente pensamos en participantes como médicos, abogados, profesores y políticos sino también en pacientes, demandados, estudiantes, votantes, entre otros. A su vez estos forman parte del discurso público en general.

### **Discurso Político**

El discurso político es el discurso más alto y más inclusivo, ya que comprende los diversos aspectos de la política. Por ejemplo, los dominios de la educación, la salud, la ley, entre otros, juegan un papel importante en cómo se desarrollarán las acciones políticas.

Para Molero (2002): “Un discurso es político en la medida en que el mensaje que transmite no es solamente un mensaje sobre el mundo o acerca de una situación social particular, sino también un mensaje donde se revela el poder y la autoridad por parte de quien lo emite” (p.59).

El discurso político viene a ser aquel que expresan los políticos profesionales u oficiales, las instituciones políticas, como presidentes, ministros y otros miembros del gobierno, de la asamblea nacional o de los partidos políticos, tanto en los niveles internacionales, nacionales, así como locales. Ciertamente los políticos oficiales o profesionales no son los únicos involucrados en el terreno de la política. La actividad política y el proceso político involucran a distintos grupos e individuos como ciudadanos, votantes, miembros de grupos de presión, grupos emergentes, activistas y disidentes, incluso aquellos que simple y llanamente son receptores unidireccionales de la comunicación, entre otros.

Todos estos, así como también sus organizaciones e instituciones forman parte del proceso político, y muchos de ellos se involucran activamente en el discurso político.

En base a ello y con el fin de evitar la extensión de los conceptos política y de discurso político a un dominio que coincida con el discurso público en general, nosotros no trataremos formas de discurso-con-posibles-efectos-políticos como discurso político; el objeto de nuestro análisis, serán las acciones o prácticas de texto y habla donde se revela el poder y la autoridad de los actores involucrados en el proceso político, como dijimos, al político o instituciones políticas oficiales quienes por su cargo tienen un acceso privilegiado al discurso político.

### **Los términos y conceptos en el discurso político**

El discurso político es significativo en tanto partimos de los distintos contextos de uso de los términos que lo componen, que siempre implican controversia y disputa política, de manera que la expresión es articulada no sólo al interior del lenguaje, sino además en el ámbito extralingüístico del uso de la expresión. Lo que decimos, pensamos e incluso lo que hacemos es determinado, en gran medida, por el lenguaje del que disponemos.

Los términos en que pensamos lo político son conceptualizaciones hechas en lenguaje, por ejemplo: sociedad, individuo, cultura, entre otros. No significa que la sociedad, el individuo o la cultura no existan, lo que sucede es que accedemos a su significado por medio del lenguaje. Los conceptos políticos nos permiten acceder a nuestro mundo político y la política es a su vez una dimensión de la acción humana, que se manifiesta y cobra sentido en la confluencia del uso de los términos de los individuos en virtud de su pertenencia al grupo.

Según Gallie (1998) y Connolly (1993) el concepto de los términos del discurso político es esencialmente debatible. Entender que un concepto es en esencia debatible, hace manifiesto que en presencia del discurso político estamos ya en presencia de un debate. Antes de continuar es imprescindible hacer hincapié en lo que entendemos por términos y conceptos en el Discurso Político, estos se refieren al vocabulario comúnmente empleado en el pensamiento y la acción política por los actores involucrados en el proceso político, es decir, el político o instituciones políticas oficiales. De forma que los significados que dichos actores atribuyen a tales términos contribuyen al marco de la reflexión política, instaurando criterios previos a que se pueda decir que un hecho o acto cae dentro del ámbito de un concepto dado.

Esta intrínseca relación entre lenguaje y política permite un análisis conceptual de los términos y conceptos que articulan el discurso político. Nos permite acercarnos a las posibilidades de los conceptos políticos en nuestra realidad social y política que se constituye de manera lingüística y en interna relación con el ámbito de las prácticas socialmente compartidas. Y es precisamente desde el discurso político en el debate conceptual acerca del término propiedad donde se ponen en juego las diferentes posturas políticas al respecto.

### **El Discurso político y el poder político**

La política es en teoría el arte de gobernar, que busca promover los intereses de la comunidad con fines de construcción social, moral y ética; sin embargo, en la práctica la política parece ser primordialmente una relación de fuerzas con distintas facciones opuestas que tienen como objetivo llegar al poder o en mantenerse en él, siendo el poder el dilema fundamental de la política.

Hablar de discurso político, es hablar del campo de batalla en el que se confrontan o encuentran las distintas posturas sobre los temas más trascendentes de la

vida social y política de las personas. Es una realidad que antecede y trasciende a sus autores. Más allá de eso las personas que tienen poder político sobre otros, desde el presidente hasta los ministros, diputados y demás, tienen un acceso privilegiado al discurso, por lo que se ven tentados a manipularlo para que circulen sus representaciones y modelos mentales preferidos, imponiendo la narrativa que les sea más útil.

En la búsqueda de poder, sea para alcanzarlo o para mantenerlo, el discurso de los involucrados en la actividad política juega un papel fundamental, lamentablemente este se caracteriza por tomarse licencias léxicas constantes (Gallardo, 2014, p. 62); los términos, conceptos y significados suelen conjugarse, según sea conveniente, con intereses de partido o de gobierno con el fin de forzar las palabras para que encajen en la ideología de los grupos políticos dominantes mediante el proceso de relexicalización de las palabras.

De forma que cuando un líder político pronuncia un discurso sobre determinado tema, lo que aspira es que los receptores adopten el modelo mental que él tiene sobre dicho tema. Para Dijk (2004) “manipular los modelos mentales de los ciudadanos que no tienen los recursos para resistirlos o para construir modelos alternativos es una forma importante de abuso de poder” (p. 16).

### **Relexicalización**

Para Gallardo (2014): “La relexicalización supone desprender a cierta palabra de su significado dándole una acepción matizada, frecuentemente mediante connotaciones; el uso de palabras-clave se apoya en la repetición, que es también desesemantizadora.” (p. 62). A lo que se refiere Gallardo con que la relexicalización se apoya en la repetición es a que no basta con darle una acepción matizada a un término de forma anecdótica o aislada, sino que para desprenderlo de su significado es

necesario que el término sea empleado sistemáticamente con connotaciones positivas o negativas, según sea el caso.

Para Hochschild (1975) el control opera en clave emocional, de forma similar Maquiavelo (1532) pensaba que el vínculo que se establece con la ciudadanía es mayor si se apela al miedo o a otro tipo de emociones; es por ello que el discurso político se apoya en connotaciones que doten de un carácter bueno o malo a determinado concepto según les sea el conveniente, todo esto en razón de construir e imponer una narrativa útil a sus fines.

### **El Discurso Político y el Derecho: Política es Derecho *in statu nascendi***

Una norma antes de serlo fue discurso en las palabras de los diputados, en el debate legislativo e incluso con anterioridad en la doctrina que sienta su base. El derecho es, entre otras cosas, un fenómeno político a la vez que la política se mueve en el campo institucional creado por el derecho. La posibilidad de acercamiento a la legislación desde la mirada del discurso político obedece a la intrínseca relación política-derecho. Entendemos la política como: “el arte de gobernar dictando normas con fines de construcción social o promoción de los intereses de una comunidad” y a la vez como: “una relación de fuerza con objetivos de poder”. Siendo el poder el dilema central en la política.

El discurso político constituye un elemento fundamental en la creación, derogación y reforma de las leyes; porque la política implica esencialmente el acto de gobernar, y gobernar dictando leyes y haciéndolas cumplir. Se trata de la conexión, imbricación y hasta fusión práctica del orden político y del orden jurídico. Si la política es el arte de gobernar dictando y haciendo cumplir leyes, hablamos no solo de "relación" entre Derecho y discurso político, sino del carácter político del Derecho y del carácter jurídico del discurso político.

## **La propiedad y sus teorizaciones en el discurso político**

Es esta sección, el autor no busca hacer un juicio de valores sobre las distintas formas de organizar la propiedad, sino más bien lo que busca es demostrar que los conceptos que circulan en el discurso político y que terminan siendo la base ideológica de las leyes, son los que imponen quienes tienen un acceso privilegiado a este, como el presidente, los diputados, ministros y demás. Que además de controlar el discurso político tratan de imponerle a sus receptores el modelo mental con el cual tengan mayor afinidad.

Dicho esto, a efectos de nuestro análisis entendemos la propiedad como el hecho o circunstancia de poseer cierta cosa y la libertad de disponer de ella. La propiedad constituye uno de los elementos arquitectónicos del sistema social, político y económico de la nación, así como uno de los núcleos o pilares centrales de nuestro ordenamiento jurídico. De la forma en que se organice la propiedad en un estado va a depender la forma en la que se relacionan económicamente los individuos con sus pares y estos con el estado.

En el discurso político actual aparecen recurrentemente los conceptos de propiedad privada, propiedad pública y propiedad social. Con la finalidad de determinar el efecto del uso en el discurso político de estos conceptos pasaremos a revisar las definiciones aportadas por la doctrina, donde identificamos a nuestro criterio los elementos nucleares de cada uno de estos. Así para Zea (1982):

La propiedad privada descansa esencialmente en la libertad que el orden jurídico otorga a cada cual, de producir y adquirir para sí toda clase de bienes, de disponer de ellos y transmitirlos por causa de la muerte. La propiedad privada es, pues, el dominio libre y total de la voluntad de una

persona sobre cualquier medio o instrumento de producción. (p. 313)

Para Pannekoek (1947) la propiedad pública es: “la propiedad, es decir, el derecho de disposición, de un cuerpo público que representa a la sociedad, del gobierno, el poder estatal o algún otro cuerpo político” (p. 1).

Respecto a la propiedad social Pásara (1973) explica que el núcleo de la propiedad social es: “la utilización de los mecanismos que permitan la apropiación del excedente económico por toda la sociedad; ni por los "dueños", que ya no existen, ni solo por los trabajadores, que de otro modo serían nuevos privilegiados, propietarios similares a los accionistas" (p. 218).

Vemos entonces como, en términos generales la propiedad privada es: la facultad que tienen los individuos de poseer y disponer de sus bienes según lo permita la Ley; la propiedad pública es: la facultad de un cuerpo político, en nuestro caso el estado, de poseer y disponer de los bienes de la sociedad en el ejercicio de su representación; y por la propiedad social que consiste: en la apropiación por parte de la sociedad en su conjunto de las riquezas que generen los medios de producción.

### **Relexicalización de los conceptos de propiedad privada, propiedad pública y propiedad social**

En lo que sigue analizaremos como un actor involucrado en la actividad política sujeta los distintos conceptos de propiedad a connotaciones con el fin de imponer, como explica Dijk (2004), sus modelos mentales preferidos, como lo es el ex presidente Hugo Chávez,

En la clausura del II Congreso Nacional de Economía Social de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

UNEFA) el 08 de mayo de 2009, el entonces Presidente Hugo Chávez, le dedico parte de su intervención a hablar sobre la propiedad privada y la propiedad social, en los siguientes términos:

Entonces en el capitalismo reina, domina, se convierte en hegemónico, en el modelo capitalista las relaciones de propiedad privada, instalan su hegemonía la propiedad privada. (...) por eso es que los reyes... porque se creen reyes los ricachones, dueños de grandes extensiones de tierra y de monopolios y grandes fábricas en Venezuela, arremeten con tanto odio contra nosotros porque estamos planteando es el modelo socialista donde debe imponerse la hegemonía de la propiedad social, no de la propiedad privada (...)

De este fragmento, se sustraen varios aspectos relevantes sobre la manera en que el ex presidente presenta las dos formas de organizar la propiedad, lo que hace es que las coloca en polos opuestos y sujeta el concepto de propiedad privada a palabras con cargas semánticas negativas como: hegemonía, dominación y reino; a la vez que en contraposición presenta a la propiedad social, que se infiere como opuesta totalmente a algún tipo de hegemonía, reino y dominación; en fin, presenta a la primera inherentemente mala y a la segunda en contraposición inherentemente buena, en el afán de imponer el modelo que le resulte.

En el marco de la memoria y cuenta del año 2012, con una mayoría de diputados del Polo Patriótico en la Asamblea Nacional, el entonces presidente Hugo Chávez, hablaba sobre la propiedad:

...ustedes saben que la propiedad, la propiedad privada y la propiedad social, son los dos grandes tipos de propiedad. La privada tiene muchas variantes, una de ellas, la perversa es: el monopolio. La propiedad social

también tiene sus variantes. La propiedad social, esto se ha estudiado mucho, imagínense las experiencias que hubo en la Unión Soviética, en Yugoslavia, En Vietnam, en Cuba, en la Europa del Este. Bueno, hay lo que llaman propiedad, a mí me gusta mucho esto, la propiedad social directa y me la paso en eso con ustedes (parlamentarios y miembros del ejecutivo nacional) aprovechó para recordar ministro Loyo, por ejemplo, todo..., pero no todo, no toda la economía social debe ser estatal, hay áreas que son altamente estratégicas, PDVSA por ejemplo, tiene que estar en manos del estado y del estado nacional (...) (paréntesis nuestro)

De nuevo el entonces presidente contrapone la propiedad privada a la propiedad social, las presenta como opuestas y dota a una de ella de una un carácter negativo hablando de la forma perversa de propiedad privada, y directamente pasando a la propiedad social, que declara de su gusto; esto en opinión del autor con la intención de controlar la representaciones en el imaginario de los receptores respecto a las formas de organizar la propiedad.

Algo interesante de esta intervención es que luego de mencionar el perverso monopolio privado, menciona otro monopolio que para él no es perverso sino todo lo contrario, es necesario, el monopolio estatal, de allí inferimos que la perversidad a la Hugo Chávez hace referencia no es al monopolio en sí, sino a la propiedad privada.

### **Efecto del discurso político en el ordenamiento jurídico venezolano**

Bajo este discurso político donde se manipulan los conceptos de propiedad sujetándolo a adjetivos y connotaciones se construyó todo un régimen legal en torno a la propiedad que básicamente cercena el derecho a la propiedad privada. Juristas como el venezolano Herrera (2010), en su obra: *Socialismo del siglo XXI y la*

*situación de la propiedad privada en Venezuela 2001- 2010 (Análisis jurídico y de costo beneficio)*, precisa que:

...a partir de 2001, mediante algunos Decretos con Rango, Fuerza y Valor de Ley dictados por el Presidente de la República durante la vigencia de la segunda Ley Habilitante que le otorgó la Asamblea Nacional durante estos 11 años de gobierno, se inició en Venezuela una tendencia al desconocimiento del derecho de propiedad privada protegido por la Constitución de 1999 y, de forma inevitable, de diversos derechos conexos a ella, como son la libre empresa y la libertad de elegir de las personas bienes y servicios de calidad, y de otros no menos esenciales, como la tutela judicial, el empleo, la libertad de expresión y opinión y la participación política. (p. 14)

Continuando en exponer que:

Sin embargo, entre 2001 y 2005, podría afirmarse que los desconocimientos y ataques a los derechos de propiedad no fueron sistemáticos, esto es, producto de una política planificada del Gobierno Nacional para erradicar en forma progresiva los derechos de propiedad, en especial, sobre los medios de producción, sino que, en general, las violaciones registradas (por leyes, actos de la Administración o sentencias del Tribunal Supremo) fueron expresión del nulo respeto que tales derechos merecían a los representantes de las diferentes ramas tradicionales del Poder Público Nacional (la Legislativa, la Ejecutiva y la Judicial), y de la nunca oculta intención de esos representantes de transformar el sistema económico, para pasar de una economía abierta a una economía planificada, sin derechos de propiedad, sólo con meras concesiones de uso. (p. 15)

El estado venezolano, con base en este discurso donde se impone la narrativa de que la propiedad privada es maligna y la propiedad pública o social lo contrario, se promulgaron leyes como: la ley de expropiación por causa de utilidad pública o social, el Decreto con Rango y sus reformas (2001, 2005 y 2010), Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central de Planificación y su reforma (2007 y 2011), Ley de Defensa de las Personas en el Acceso a Bienes y Servicios (2010), Ley de Costos y Precios Justos (2014). Muchas de estas directamente del discurso del ex presidente vía ley habilitante; y con balance negativo en lo que respecto al costo/beneficio.

### **2.3. BASES LEGALES**

#### **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999**

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), describe el Derecho de propiedad de la siguiente manera:

“Artículo 115: Se garantiza el Derecho de propiedad. Toda persona tiene derecho al uso, goce, disfrute y disposición de sus bienes. La propiedad estará sometida a las contribuciones, restricciones y obligaciones que establezca la ley con fines de utilidad pública o de interés general. Sólo por causa de utilidad pública o interés social, mediante sentencia firme y pago oportuno de justa indemnización, podrá ser declarada la expropiación de cualquier clase de bienes.”

“Artículo 112: Todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución y las que establezcan las leyes, por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social. El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país.”

Según los artículos 115 y 112: la libre iniciativa y la propiedad privada están garantizadas por la constitución, y establecen la expropiación por causas de utilidad pública o interés social, por vía excepcional mediante sentencia firme y pago

oportuno de justa indemnización. En el plano de la realidad concreta, a partir de diciembre de 2006, el fallecido ex presidente Hugo Chávez comenzó a plantear de forma abierta la necesidad de acabar con las relaciones de producción capitalista basada en la propiedad privada y en la libre iniciativa sustituyendo el capitalismo por el socialismo del siglo XXI.

La reforma constitucional sometida a referéndum el 2 de diciembre de 2007, tenía en la propiedad pública y en la propiedad comunal dos de sus columnas fundamentales. A pesar del rechazo de la mayoría a la propuesta, el entonces presidente desconoció ese rechazo y le ordeno a la mayoría oficialista de la Asamblea Nacional que aprobara una serie de leyes entre las cuales se consagro la propiedad colectiva.

#### **2.4. DEFICION DE TERMINOS**

## **CAPITULO III**

### **MARCO METODOLOGICO**

Según Hurtado y Toro (2000), el marco metodológico “es la etapa del proceso investigativo donde se exponen las técnicas, métodos y procedimientos para el apoyo de los objetivos pertinentes del respectivo estudio en relación con un diseño específico” (p. 35). A propósito de ello, la descripción que se efectúe debe incluir la información necesaria para evaluar la metodología seleccionada y la confiabilidad de los resultados, así como también para permitir la réplica de dicho estudio.

#### **3.1. Tipo de Investigación**

Según Balestrini (2003), la investigación documental “es un proceso de abstracción científica que algunos autores han dado en llamar experimento mental y que no es más que razonamiento teórico, donde su punto de partida es siempre bibliográfico” (p. 156). Por esta razón, para el desarrollo del presente trabajo se utilizaron fuentes bibliográficas, electrónicas, trabajos de grado, entre otros.

#### **3.2. Tipo de Estudio**

El tipo de estudio para el presente trabajo corresponde a la modalidad, descriptiva, por tratarse de un análisis. Hernández y Otros (2006) afirman que “el estudio descriptivo, tiene como finalidad la búsqueda específica de las propiedades importantes en personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido análisis” (p. 56). En esta perspectiva, se analizará la propiedad y sus distintas conceptualizaciones, así como el efecto que tiene en el orden jurídico la conceptualización imperante en el discurso político.

### **3.3. Diseño de la Investigación**

En lo relativo al diseño de la investigación, se destaca que la presente investigación se planificó bajo un diseño bibliográfico, porque el material empleado para realizar la misma, se ordenó, clasificó y fue revisado, con el fin de dar respuesta a los objetivos generales y específicos. Sobre el particular, cabe señalar lo indicado por la Universidad Santa María, citado por García, G. (2008), quien describe el Diseño Bibliográfico como: Un diseño básico en las investigaciones documentales, ya que a través de la revisión del material de manera sistemática, rigurosa y profunda se llega al análisis de diferentes fenómenos o a la determinación de la relación entre las variables.

Éste tipo de diseño, contempla fuentes escritas (libros, revistas, prensa, folletos, trabajos en Internet, documentos legales, informes estadísticos, material cartográfico, entre otros) fuentes iconográficas (estatuas, cuadros, monedas, billetes, vitrales, de material fotográfico, multimedia, videos, entre otros). (p. 57)

### **3.4. Fases Metodológicas**

La Investigación tiene sus bases en la ciencia, y la ciencia es investigación, la investigación adquiere valor científico a través de las aportaciones de la metodología. Como medio de trabajo intelectual, la investigación se define como un procedimiento reflexivo, sistemático, controlado, metódico y crítico que conduce hacia el descubrimiento en cualquier campo del conocimiento. Muñoz, C. (1998) explica: “procedimiento es el modo ordenado de actuar con el propósito de alcanzar un fin definido.” (p. 202). A continuación, se describen los procedimientos y actividades que se ejecutaron para llevar a cabo el estudio.

**Fase I.** Estudiar el discurso político y su uso con objetivos de poder.

Como punto de partida en la presente investigación, es menester finalmente intentar dar a efectos de mayor entendimiento y comprensión una definición concisa y directa de lo que significa discurso en general. De acuerdo con Halliday (como se citó en Morales, 2013) el discurso es:

Un evento sociológico, un encuentro semiótico a través del cual los significados que constituyen el sistema social se intercambian. El agente individual es, en virtud de su pertenencia al grupo, un ‘creador de significado’ (*a meaner*), alguien que significa (*one who means*). A través de sus actos de significado, y de los de otros individuos, la realidad social es creada, mantenida en buen orden, y continuamente configurada y modificada. (p. 1)

Ahora, para categorizar entre los distintos tipos de discursos, el discurso político, debemos tomar en cuenta a los participantes, las acciones y el contexto en el que esté se desarrolla y analizarlos desde el punto de vista de los sucesos y escenarios propios (tiempo, lugar, circunstancias) así como sus intenciones, metas, e implicaciones.

Entendemos que en el discurso político participan los políticos oficiales o institucionales, presidentes, ministros, diputados, los cuales tienen un acceso privilegiado al discurso político, así como los ciudadanos, los votantes, entre otros. Las acciones van dirigidas a propiciar cambios políticos y promover políticas que impliquen el mejoramiento de una situación que afecta a la sociedad en general. Se desarrolla en el contexto de los procesos políticos y en la actividad política.

Para conocer sus intenciones, metas e implicaciones acudimos a la doctrina y

tomamos la definición que aporta Molero (2002): “Un discurso es político en la medida en que el mensaje que transmite no es solamente un mensaje sobre el mundo o acerca de una situación social particular, sino también un mensaje donde se revela el poder y la autoridad por parte de quien lo emite” (p.59).

Con el fin de evitar la extensión de los conceptos política y de discurso político a un dominio que coincida con el discurso público en general, no trataremos formas de discurso-con-posibles-efectos-políticos como discurso político; el objeto de nuestro análisis, serán las acciones o prácticas de texto y habla donde se revela el poder y la autoridad de los actores involucrados en el proceso político, es decir, al político o instituciones políticas oficiales quienes por su cargo tienen un acceso privilegiado al discurso político.

En el contexto del discurso político los distintos términos y conceptos que lo componer siempre implican controversia y disputa política, según Gallie (1998) y Connolly (1993) el concepto de los términos del discurso político es esencialmente debatible. Entender que un concepto es en esencia debatible, hace manifiesto que en presencia del discurso político estamos ya en presencia de un debate. Hablar de discurso político, es hablar del campo de batalla en el que se confrontan o encuentran las distintas posturas sobre los temas más trascendentes de la vida social y política de las personas.

Las personas que tienen poder político sobre otros, desde el presidente hasta los ministros, diputados y demás, tienen un acceso privilegiado al discurso, por lo que se ven tentados a manipularlo para que circulen sus representaciones y modelos mentales preferidos, imponiendo la narrativa que les sea más útil a sus intereses. El discurso político juega un papel fundamental en la actividad política, lamentablemente se caracteriza por tomarse licencias léxicas constantes (Gallardo,

2014, p. 62); los términos, conceptos y significados suelen conjugarse, según sea conveniente, con intereses de partido o de gobierno con el fin de forzar las palabras para que encajen en la ideología de los grupos políticos dominantes mediante el proceso de relexicalización de las palabras.

La relexicalización implica desprender a cierta palabra de su significado dándole una acepción matizada, frecuentemente mediante connotaciones. Las connotaciones son la principal herramienta de quienes tienen poder político y un acceso privilegiado al discurso político para imponer conceptos y significados.

**Fase II.** Revisar la definición del término propiedad y sus diferentes teorizaciones.

Con la finalidad de determinar el efecto del uso en el discurso político del término propiedad revisamos las definiciones aportadas por la doctrina de las que son las conceptualizaciones más recurrentes en el discurso político, donde identificamos a nuestro criterio los elementos nucleares de cada uno de estos.

Para nuestro análisis entendemos la propiedad como el hecho o circunstancia de poseer cierta cosa y la libertad de disponer de ella. En el discurso político aparecen recurrentemente los conceptos de propiedad privada, propiedad pública y propiedad social. Así para Zea (1982):

La propiedad privada descansa esencialmente en la libertad que el orden jurídico otorga a cada cual, de producir y adquirir para sí toda clase de bienes, de disponer de ellos y transmitirlos por causa de la muerte. La propiedad privada es, pues, el dominio libre y total de la voluntad de una

persona sobre cualquier medio o instrumento de producción. (p. 313)

Para Pannekoek (1947) la propiedad pública es: “la propiedad, es decir, el derecho de disposición, de un cuerpo público que representa a la sociedad, del gobierno, el poder estatal o algún otro cuerpo político” (p. 1).

Respecto a la propiedad social Pásara (1973) explica que el núcleo de la propiedad social es: “la utilización de los mecanismos que permitan la apropiación del excedente económico por toda la sociedad; ni por los "dueños", que ya no existen, ni solo por los trabajadores, que de otro modo serían nuevos privilegiados, propietarios similares a los accionistas" (p. 218).

Vemos entonces como, en términos generales la propiedad privada es: la facultad que tienen los individuos de poseer y disponer de sus bienes según lo permita la Ley; la propiedad pública es: la facultad de un cuerpo político, en nuestro caso el estado, de poseer y disponer de los bienes de la sociedad en el ejercicio de su representación; y por la propiedad social que consiste: en la apropiación por parte de la sociedad en su conjunto de las riquezas que generen los medios de producción.

**Fase III.** Determinar el impacto que genera el uso del término propiedad en el discurso político.

En los monólogos dados por el ex presidente Hugo Chávez, revisados en nuestro marco teórico, constatamos que el término propiedad y sus distintas conceptualizaciones siempre vienen con una carga semántica positiva o negativa dependiendo de la arbitrariedad de quien emite el discurso, así observamos como en la clausura del II Congreso Nacional de Economía Social de la Universidad Nacional

Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, UNEFA) el 08 de mayo de 2009, el entonces Presidente Hugo Chávez, le dedico parte de su intervención a hablar sobre la propiedad privada y la propiedad social, en los siguientes términos:

Entonces en el capitalismo reina, domina, se convierte en hegemónico, en el modelo capitalista las relaciones de propiedad privada, instalan su hegemonía la propiedad privada. (...) por eso es que los reyes... porque se creen reyes los ricachones, dueños de grandes extensiones de tierra y de monopolios y grandes fábricas en Venezuela, arremeten con tanto odio contra nosotros porque estamos planteando es el modelo socialista donde debe imponerse la hegemonía de la propiedad social, no de la propiedad privada (...)

El ex presidente al referirse a las dos formas de organizar la propiedad, las presenta en polos opuestos y sujeta el concepto de propiedad privada a palabras con cargas semánticas negativas como: hegemonía, dominación y reino; a la vez que en contraposición presenta a la propiedad social, que se infiere como opuesta totalmente a algún tipo de hegemonía, reino y dominación.

De la misma forma en múltiples discursos de distintos actores relevantes en el mundo de la política venezolana se podría constatar la manipulación y el intento de relexicalizar los términos y sus conceptualizaciones para imponer una narrativa, si la relación entre la política y el discurso no fuera lo que es, esta práctica no tendría efecto alguno en el orden jurídico pero dada la fuerte correlación e interdependencia entre el discurso y la política es imperativo analizar el efecto que tiene el orden jurídico el empleo con intereses de poder de este término y sus conceptualizaciones.

El estado venezolano bajo este discurso político donde se manipulan los conceptos de propiedad sujetándolo a adjetivos y connotaciones, y se impone la narrativa de que la propiedad privada es maligna y la propiedad pública o social lo contrario, construyó todo un régimen legal en torno a la propiedad que básicamente cercena el derecho a la propiedad privada, por ejemplo se promulgaron leyes como: la ley de expropiación por causa de utilidad pública o social, y sus reformas (2001, 2005 y 2010), el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central de Planificación y su reforma (2007 y 2011), Ley de Defensa de las Personas en el Acceso a Bienes y Servicios (2010), Ley de Costos y Precios Justos (2014). Muchas de estas directamente del discurso del ex presidente vía ley habilitante; y con balance negativo en lo que respecta al costo/beneficio.

Juristas como el venezolano Herrera (2010), en su obra: *Socialismo del siglo XXI y la situación de la propiedad privada en Venezuela 2001- 2010 (Análisis jurídico y de costo beneficio)*, precisa que:

...a partir de 2001, mediante algunos Decretos con Rango, Fuerza y Valor de Ley dictados por el Presidente de la República durante la vigencia de la segunda Ley Habilitante que le otorgó la Asamblea Nacional durante estos 11 años de gobierno, se inició en Venezuela una tendencia al desconocimiento del derecho de propiedad privada protegido por la Constitución de 1999 y, de forma inevitable, de diversos derechos conexos a ella, como son la libre empresa y la libertad de elegir de las personas bienes y servicios de calidad, y de otros no menos esenciales, como la tutela judicial, el empleo, la libertad de expresión y opinión y la participación política. (p. 14)

Continuando en exponer que:

Sin embargo, entre 2001 y 2005, podría afirmarse que los desconocimientos y ataques a los derechos de propiedad no fueron sistemáticos, esto es, producto de una política planificada del Gobierno Nacional para erradicar en forma progresiva los derechos de propiedad, en especial, sobre los medios de producción, sino que, en general, las violaciones registradas (por leyes, actos de la Administración o sentencias del Tribunal Supremo) fueron expresión del nulo respeto que tales derechos merecían a los representantes de las diferentes ramas tradicionales del Poder Público Nacional (la Legislativa, la Ejecutiva y la Judicial), y de la nunca oculta intención de esos representantes de transformar el sistema económico, para pasar de una economía abierta a una economía planificada, sin derechos de propiedad, sólo con meras concesiones de uso. (p. 15)

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **4.1. Resultados de la Investigación**

Al verificar en las distintas fuentes bibliográficas que se han dedicado a la tarea desmesurada de estudiar un tema tan amplio e interesante como lo es el discurso; encontramos que este es construido por la sociedad en su conjunto y en base a las ideas, conceptos y significados dominantes en el discurso se edifican los hechos y acciones de la vida social de las personas. Esto porque la forma en que pensamos esta en gran medida determinada por el lenguaje que, es tal lo que influye que en ocasiones determina la forma en que los individuos se relacionan en la sociedad, de allí lo peligroso de los discursos de odio, por ejemplo.

En este sentido, si la política se pareciera al ideal platónico-aristotélico; es decir, si su objetivo principal de los involucrados directamente fuera la promoción de los intereses de la comunidad en general, el discurso político como una variante del discurso se manifestaría de forma similar a la que planea Halliday (como se citó en Valvidia, 2010), como un encuentro a través del cual los significados se intercambia y a partir de allí se crea, se configura y se mantiene en orden la realidad social, política y jurídica.

Los términos en que pensamos lo político son conceptualizaciones hechas en lenguaje, accedemos a los significados por medio del lenguaje; ahora en el panorama

político los conceptos y términos siempre implican controversia y disputa, esencialmente es un debate donde se ponen en juego las distintas posturas política sobre distintos temas; sin embargo, al tratarse de poder político, los actores que tienen un acceso privilegiado al discurso político buscan manipular los conceptos que les sean útiles o no, sujetándolos a obvias connotaciones o adjetivos positivos o negativos desde el punto de vista semántico.

Se evidencio que en Venezuela, esto es especialmente perjudicial por un conjunto de características que confluyeron con la manipulación ideológica del discurso político, que termino desconstruyendo las formas en que se relacionan los individuos con sus pares y estos con el estado desde el punto de vista económico, social y jurídico, no en razón del convencimiento y el entendimiento de la clase política con sus ciudadanos sino en razón de la imposición de un modelo de propiedad.

El estado venezolano, con base en este discurso donde se impone la narrativa de que la propiedad privada es maligna y la propiedad pública o social lo contrario se promulgaron leyes como: la ley de expropiación por causa de utilidad pública o social, el Decreto con Rango y sus reformas (2001, 2005 y 2010), Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central de Planificación y su reforma (2007 y 2011), Ley de Defensa de las Personas en el Acceso a Bienes y Servicios (2010), Ley de Costos y Precios Justos (2014).

La mayoría de estas leyes con un coste-beneficio negativo; cabe destacar que muchas de las leyes que constituyen el régimen legal de la propiedad tiene como base

ideológica el discurso del ex presidente Hugo Chávez, ya que fueron promulgadas vía ley habilitante por él mismo.

#### **4.2. Conclusiones de la investigación**

La presente investigación giró en torno a analizar el impacto de uso del término jurídico propiedad se tomaron en cuenta varios factores importantes, partiendo de que el discurso político influye enormemente en la creación, modificación y derogación de la leyes, en este sentido al ser la política primordialmente una relación de fuerzas con objetivos de poder, donde quienes ostentan el poder político tienen un acceso privilegiado y desde allí tratan de imponer la narrativa que ellos consideren útil a su intereses.

El en discurso político actual se obvia el debate conceptual y se sujetan los términos y conceptos a adjetivos y connotaciones con el fin de imponer un modelo, más allá de la valoración que se pueda hacer de los modelos que tratan de imponer y que se demuestra que imponen, la forma en que se construye el discurso político, es a todas luces contraria a la esencia de la política y de la democracia; ya que la base ideológica de las leyes no es resultado del encuentro o la confrontación de los conceptos que constituyen el sistema social del cual formamos parte si no que resulta de la imposición ideológica en el discurso y jurídica en las leyes de un modelo mental, que responde a los intereses de quienes lo dominan.

Tras haber conseguido una aproximación que trae consigo un mejor entendimiento de lo que es el discurso político, la realización de una revisión de las distintas teorizaciones de propiedad nos permitió determinar qué del discurso político

influye en la forma en que se desarrolla la actividad legislativa, y especialmente en Venezuela donde mediante decretos-leyes se tomó el discurso político de un presidente y se convirtió directamente en ley, pasando por alto el debate de los términos y conceptos que plantea.

## Bibliografía

- Balestrini, M. (2002) *Como se elabora el proyecto de investigación*. Caracas, Venezuela: Editorial Panapo.
- Cadenas, R. (2009). *En torno al lenguaje*. Caracas, Venezuela: Editorial CEC, S.A. El Nacional.
- Connolly, William E., (1993), *The Terms of Political Discourse*, Nueva Jersey, EE.UU: Princeton University Press.
- Dijk, T. A. (2000). *el discurso como interacción social*. Barcelona, España: Gedisa.
- Dijk, T. A. (2004). *Discurso y dominación*. Bogotá, Colombia: En Grandes Conferencias en la Facultad de Ciencias Humanas No. 4, febrero de 2004. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- Gallardo, B. (2014). *Usos políticos del lenguaje*. Madrid, España: Anthropos.
- Gallie, W.B, (1998), *Conceptos esencialmente impugnados*, Ciudad de México, México: Cuadernos de Crítica.
- Hernández, Fernández y Baptista (2010). *Metodología de la investigación*. Ciudad de México, México: Editorial Mc. Graw-Hill.
- Hurtado, A. (2001). *Lecciones de Derecho Romano. Vol. I*, Caracas: Editorial Buchivacoa.

- Mendizábal, I (1999). *Análisis del Discurso Social y Político*. Quito, Ecuador: Ediciones ABYA-YALA.
- Morales, E. (2013). *Discurso*. Recuperado de <http://www.ub.edu/diccionarilinguistica/print/5514>:
- Molero, L. (1984). *Componente pragmático y componente semántico en el Discurso político*. Maracaibo, Universidad del Zulia.
- Nietzsche, F (1887). *La genealogía de la moral: un escrito polémico*. Madrid, España: Alianza, 2011.
- Valdivia, J. C. (1990). *Derecho y Política*